

FECHA: 05/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 10424/2018

ID TÍTULO: 4316931

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Tecnología y Sostenibilidad en la Industria Alimentaria por la Universidad Pública de Navarra |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Pública de Navarra  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Pública de Navarra  |
| <b>Centro/s</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos</li></ul>                    |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura   |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

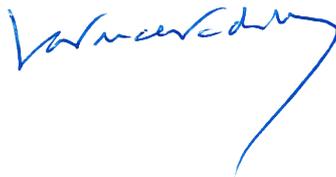
Se define una recomendación imperativa que será objeto de especial atención durante el seguimiento:

Se ha modificado la Tabla 5.2. “Despliegue de cada módulo en materias y su planificación temporal”, del apartado 5.1.1 del pdf, adoptando planificaciones con carácter trimestral, cuatrimestral, semestral y anual para los diferentes módulos. Sin embargo, no se ha procedido a modificar el apartado 5.3.4 “Desarrollo del Plan de Estudios (Despliegue. Temporal, Contenidos, Resultados Aprendizaje y Observaciones” ni el apartado 5.4 Detalle

del Plan de Estudios (Módulos - Materias). Por tanto, se recomienda revisar el despliegue temporal del plan de estudios, y aplicarlo a lo largo de toda la memoria, a una planificación temporal adaptada a cuatrimestres/semestres.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo